



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 039 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 ENE 2016

**VISTO:** El Informe N° 1483-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1286504, el Informe N° 099-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 394-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, la Carta Notarial N° 003-2015-CONSORCIO HUANDO, la Carta N° 934-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 350-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, la Carta Notarial N° 002-2015-CONSORCIO HUANDO, la Carta N° 819-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 271-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/DDAP-monitor, la Carta N° 008-2015/JECM/CONSORCIO HUANDO, la Carta N° 005-2015/GARZO/CONSORCIO HUANDO, la Carta N° 039-2015/CONSORCIO HUANDO y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de la Obra "Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyacclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 319-2014/ORA, de fecha 28 de mayo del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 527-2014/GOB.REG.HVCA/CEP derivada de la ADS N° 072-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, y Addenda N° 001-2014/ORA del 14-10-2014 y Addenda N° 002-2015/ORA del 13-02-2015, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huando (conformado por Postes y Concretos del Sur S.R.L., Asesoría, Diseño y Construcción Contratistas Generales S.A.C. y Mirmas Perú Contratistas Generales S.A.C.) suscribieron contrato para la ejecución de obra "Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyacclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica", por un monto total ascendente a S/. 2'434,600.00 (Dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, durante el proceso de ejecución de la obra se aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: con Resolución Gerencial General Regional N° 1066-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 28-11-2014, la Ampliación de plazo parcial N° 01 por espacio de treinta (30) días calendario, a partir del 08 de noviembre del 2014 al 07 de diciembre del 2014 y con Resolución Gerencial General Regional N° 1159-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 29-12-2014, la Ampliación de plazo parcial N° 02 por espacio de treinta (30) días calendario, a partir del 08 de diciembre del 2014 al 06 de enero del 2015;

Que, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 500-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprobó la Prestación Adicional de Obra N° 01 por el costo de S/. 79,695.22 (Setenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco con 22/100 nuevos soles) y el presupuesto deductivo de obra N° por S/. 79,695.22 (Setenta y nueve mil seiscientos noventa y cinco con 22/100 nuevos soles) con un porcentaje de incidencia de 0.00% respecto del monto contractual;

Que, habiendo concluido el contratista con la ejecución de la obra el 31 de diciembre del 2014, incluido las ampliaciones de plazo, conforme consta en el Asiento N° 207 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Residente de Obra y ratificado por el Supervisor de Obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 151-2015/GOB.REG.HVCA/GGR del 09 de febrero del 2015 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra integrado por los siguientes profesionales: Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán – Presidente, Ing. William Paco Chipana – Primer Miembro y el Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio – Segundo Miembro, por consiguiente una vez constituidos en obra mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 19 de mayo del 2015, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Observaciones del 27-02-2015), el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico,





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 039 - 2016 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 14 ENE 2016

otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 039-2015/CONSORCIO HUANDO, de fecha de recepción 15 de julio del 2015, la Srta. Mery Yaranga Mendoza – representante legal del Consorcio Huando ejecutor de la obra, en cumplimiento del Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, presentó al Ing. José Elías Calle Mendivel, representante legal de la consultoría de la supervisión de obra Consorcio Huando, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del contrato de ejecución de obra para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, con Carta N° 008-2015/JECM/CONSORCIO HUANDO, de fecha 17 de julio del 2015, la consultoría de la supervisión de obra Consorcio Huando, a través del Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio – Supervisor de Obra, presenta la liquidación del contrato con pronunciamiento favorable para su aprobación, señalando que la obra se ha concluido cumpliendo con las metas físicas del proyecto planteado y que se tiene un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 86,571.97 (Ochenta y seis mil quinientos setenta y uno con 97/100 nuevos soles) correspondiente al reajuste del contrato;

Que, al respecto, de la evaluación del cálculo de reajuste en la liquidación del contrato de obra efectuada por el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal mediante Informe N° 350-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, de fecha 19 de agosto del 2015, se concluye que el Contratista, el Supervisor y el Monitor de Obra Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán no aplicaron adecuadamente la norma para el cálculo de reintegro pues no se ha cumplido con el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 011-79-VC, encontrándose errores en los índices unificados, imprecisiones en el cronograma programado y ejecutado, tomándose el reajuste mayor a lo programado que ha resultado el monto de S/. 86,571.97 (Ochenta y seis mil quinientos setenta y uno con 97/100 nuevos soles) y según el Monitor de Obra (Informe N° 271-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/DDAP-monitor) de S/. 78,939.15 (Setenta y ocho mil novecientos treinta y nueve con 15/100 nuevos soles), siendo lo correcto el reintegro por el monto de S/. 73,725.54 (Setenta y tres mil setecientos veinticinco con 54/100 nuevos soles);

Que, el análisis realizado por el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal mediante Informe N° 350-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/efcc, fue puesto de conocimiento por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Carta N° 934-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha 04 de diciembre del 2015 al ejecutor Consorcio Huando para su pronunciamiento, el mismo que con Carta Notarial N° 003-2015-CONSORCIO HUANDO de fecha 07 de diciembre del 2015 acepta el monto determinado de S/. 73,725.54 (Setenta y tres mil setecientos veinticinco con 54/100 nuevos soles) por reajuste de precios;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 394-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 15 de diciembre del 2015, el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal recomienda continuar con el trámite de la liquidación de obra, al encontrarse consentida por el contratista y se emita el pronunciamiento del área contable para su aprobación final. A tal efecto, la CPC Betty Ninfa Valero Castro – Especialista Financiero en Liquidación de Obras, según Informe N° 099-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, de fecha de recepción 17 de diciembre del 2015, luego de revisado, evaluado y conciliado la ejecución presupuestal y financiera del contrato de ejecución de obra en los reportes y registros del SIAF del ejercicio presupuestal 2014 y 2015, concluye que el costo total del Contrato N° 319-2014/ORA es el importe de S/. 2'508,325.54 (Dos millones quinientos ocho mil trescientos veinticinco con 54/100 nuevos soles), con un saldo a favor del contratista de S/. 73,725.54 (Setenta y tres mil setecientos veinticinco con 54/100 nuevos soles) que corresponde al reajuste de precios a las valorizaciones según fórmula polinómica; refiere además que, se debe devolver la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto contractual;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 039 - 2016 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 ENE 2016

Que, por lo expuesto, contando con la opinión favorable técnica de la consultoría de la supervisión, a través del Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio - Supervisor de Obra, así como del Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal y de la parte contable la CPC Betty Ninfa Valero Castro; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1483-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, otorga la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 319-2014/ORA por el importe total de S/. 2'508,325.54 (Dos millones quinientos ocho mil trescientos veinticinco con 54/100 nuevos soles) y un saldo a favor del contratista por S/. 73,725.54 (Setenta y tres mil setecientos veinticinco con 54/100 nuevos soles) por concepto de reajuste de precios, señalando asimismo que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento a la empresa contratista Consorcio Huando;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato N° 319-2014/ORA: "Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyacclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la empresa Consorcio Huando, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 2'508,325.54 (Dos millones quinientos ocho mil trescientos veinticinco con 54/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre de la obra	: "Creación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en la Localidad de Tinyacclla, Distrito de Huando - Huancavelica - Huancavelica"
Ubicación	:
Distrito	: Huando
Provincia	: Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio Huando (Postes y Concretos del Sur S.R.L., Asesoría, Diseño y Construcción Contratistas Generales S.A.C. y Mirmas Perú Contratistas Generales S.A.C.)
Presupuesto según Contrato	: S/. 2'434,600.00
Costo Total de la Obra	: S/. 2'508,325.54
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Plazo de Ejecución de Obra	: 150 días calendarios
Supervisión de la Obra	: Consorcio Huando (Ing. Gustavo Adolfo Recuay Zamudio – Supervisor de Obra)
Fecha de inicio de Obra	: 11 de junio del 2014





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 039 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 ENE 2016

Fecha de culminación programada : 31 de diciembre de las 2014 (incluidas ampliaciones de plazo)

**METAS CUMPLIDAS:**

**Construcción de redes de alcantarillado:** Redes colectoras y emisoras L=7,696.43, 219 unidades de buzones.

**Conexiones domiciliarias:** Instalación de 244 conexiones domiciliarias.

**Construcción de plantas de tratamiento:** Tratamiento preliminar – 01 cámara de rejas, 01 unidad de desarenador – Tratamiento primario 01 unidad tanque Inhoff – Tratamiento secundario 02 unidades de lecho de secado.

**Cerco perimétrico ml:** 220 ml de Cerco perimétrico metálico

**Instalaciones de letrinas:** Instalaciones de 20 letrinas

Capacitación y educación sanitaria, medida de reducción de riesgos.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:**

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal	2'434,600.00	2'434,600.00
2	Del adelanto en efectivo		
3	Del adelanto de materiales		
4	Del adicional de obra		
5	De los reajustes de las valorizaciones, según fórmula polinómica	73,725.54	
6	Saldo a favor del Contratista		73,735.54
	Costo Total del Contrato Obra S/.	2'508,325.54	2'508,325.54

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor de la empresa contratista Consorcio Huando, la suma de S/. 73,725.54 (Setenta y tres mil setecientos veinticinco con 54/100 nuevos soles), por concepto de reajuste de precios, según Resumen de Liquidación Financiera de la Obra. Asimismo se dispone la devolución de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista Consorcio Huando, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/qane